



Guía docente				
Datos Identificativos				2022/23
Asignatura (*)	Prácticas en Empresa	Código	614G01120	
Titulación	Grao en Enxeñaría Informática			
Descritores				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Cuarto	Optativa	12
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Ciencias da Computación e Tecnoloxías da InformaciónComputaciónElectrónica e SistemasEnxeñaría de ComputadoresMatemáticasTecnoloxías da Información e as Comunicacions			
Coordinador/a	Castro Castro, Paula Maria	Correo electrónico	paula.castro@udc.es	
Profesorado	Castro Castro, Paula Maria	Correo electrónico	paula.castro@udc.es	
Web				
Descripción general	<p>La asignatura de Prácticas en Empresa (PE) es una asignatura optativa de cuarto curso que se puede cursar en el primer o en el segundo cuatrimestre, con 12 créditos. Su objetivo es completar la formación del grado con estancias en las entidades colaboradoras en las que experimentar el desarrollo de la actividad profesional en un marco real. La FIC tiene acuerdos con distintas empresas para la realización de prácticas curriculares.</p> <p>El desarrollo de una PE implica:</p> <ol style="list-style-type: none">1) El contacto de la FIC con entidades colaboradoras y la disponibilidad de estas para aceptar a estudiantes del grado que realicen tareas que puedan desarrollarse mediante la asignatura de PE.2) Los contactos para definir las PE de un curso académico se inician desde finales del curso previo.3) La formalización de un acuerdo entre la entidad colaboradora y la FIC, lo que supondrá la asignación de la práctica a un/a estudiante.4) La designación de una persona de la entidad colaboradora que actuará como tutor/a profesional de el/la estudiante supervisando el desarrollo efectivo de sus tareas.5) La designación de una persona de la FIC con las funciones de tutor/a académico/a que supervisará que el estudiante realice el plan de formación determinado, que recibirá los informes de el/la tutor/a profesional y de el/la estudiante, y que evaluará lo realizado por el/la estudiante.6) La definición de un plan de formación donde los/as tutores/as de la PE definan el alcance del trabajo a realizar por el/la estudiante. <p>La normativa de la UDC sobre PE requiere que se establezca un convenio para la relación de PE.</p> <p>Existen unas directrices específicas de la FIC para ampliar y concretar el marco normativo de la UDC:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Que el/la estudiante haya superado la mitad de los créditos del grado.2) Que haya superado todas las asignaturas de formación básica (primer curso).3) Que haga la solicitud en el plazo establecido y que la nota media de su expediente se encuentre entre el número de estudiantes permitido para cada cuatrimestre. Este límite viene marcado por el vicerrectorado de profesorado, ya que cada tutor/a académico/a consume 2 horas de POD por cada estudiante tutorizado/a.			

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título
A44	Capacidad para desarrollar y evaluar sistemas interactivos y de presentación de información compleja y su aplicación a la resolución de problemas de diseño de interacción persona computadora.



A45	Capacidad para conocer y desarrollar técnicas de aprendizaje computacional y diseñar e implementar aplicaciones y sistemas que las utilicen, incluyendo las dedicadas a extracción automática de información y conocimiento a partir de grandes volúmenes de datos.
A46	Capacidad de integrar soluciones de tecnologías de la información y las comunicaciones y procesos empresariales para satisfacer las necesidades de información de las organizaciones, permitiéndoles alcanzar sus objetivos de forma efectiva y eficiente, dándoles así ventajas competitivas.
A47	Capacidad para determinar los requisitos de los sistemas de información y comunicación de una organización atendiendo a aspectos de seguridad y cumplimiento de la normativa y la legislación vigente.
A48	Capacidad para participar activamente en la especificación, diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y comunicación.
A49	Capacidad para comprender y aplicar los principios y prácticas de las organizaciones, de forma que puedan ejercer como enlace entre las comunidades técnica y de gestión de una organización, y participar activamente en la formación de los usuarios.
A50	Capacidad para comprender y aplicar los principios de la evaluación de riesgos y aplicarlos correctamente en la elaboración y ejecución de planes de actuación.
A51	Capacidad para comprender y aplicar los principios y las técnicas de gestión de la calidad y de la innovación tecnológica en las organizaciones.
A52	Capacidad para comprender el entorno de una organización y sus necesidades en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
A53	Capacidad para seleccionar, diseñar, desplegar, integrar, evaluar, construir, gestionar, explotar y mantener las tecnologías de hardware, software y redes, dentro de los parámetros de coste y calidad adecuados.
B1	Capacidad de resolución de problemas
B2	Trabajo en equipo
B3	Capacidad de análisis y síntesis
B4	Capacidad para organizar y planificar
B5	Habilidades de gestión de la información
B8	Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinar
B9	Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título		
Realización de las prácticas en un entorno profesional.	A44	B1	C1
	A45	B2	C2
	A46	B3	C3
	A47	B4	C6
	A48	B5	
	A49	B8	
	A50	B9	
	A51		
	A52		
	A53		

Contenidos	
Tema	Subtema



Prácticas en empresa	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de prácticas. 2.- Entrevistas. 3.- Elaboración del plan formativo. 4.- Realización de las prácticas. 5.- Seguimiento por parte de el/la tutor/a profesional y de el/la académico/a. 6.- Entrega de informes periódicos y memoria final de el/la estudiante. 7.- Entrega del informe de el/la tutor/a profesional. 8.- Evaluación de la práctica por parte de el/la tutor/a académico/a
----------------------	---

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Prácticas a través de TIC	A44 A45 A46 A47 A48 A49 A50 A51 A52 A53 B1 B2 B3 B4 B5 B8 B9 C1 C2 C3 C6	250	45	295
Atención personalizada		5	0	5

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Prácticas a través de TIC	Realización de la práctica en entidades colaboradoras con convenio con la UDC.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Prácticas a través de TIC	La práctica será supervisada por el/la tutor/a profesional y por el/la tutor/a académico/a.

Evaluación			
Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación
Prácticas a través de TIC	A44 A45 A46 A47 A48 A49 A50 A51 A52 A53 B1 B2 B3 B4 B5 B8 B9 C1 C2 C3 C6	<p>El/la estudiante presentará informes periódicos y una memoria final.</p> <p>El/la tutor/a profesional entregará un informe de las actividades realizadas por el/la estudiante.</p> <p>El/la tutor/a académico/a evaluará la práctica.</p>	100

Observaciones evaluación

Fuentes de información	
Básica	
Complementaria	

Recomendaciones	
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente	



Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías